



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

CARÁTULA PARA DOCUMENTOS RESERVADOS PARCIALMENTE
Acta de Sesión Ordinaria número SJR/SO/020/2022, XX Sesión Ordinaria de Cabildo.

Sello oficial o logotipo del sujeto obligado	Concepto	Dónde:
	Fecha de clasificación	Por acuerdo: UT/CT/OR/2ª/05/2022 26/05/2022
	Área	Secretaría del Ayuntamiento
	Información reservada	Pág. 2, párrafo 1; pág. 7, párrafos 3, 4 y 5; pág. 8, párrafos 1 y 2; pág. 9, párrafos 1, 2 y 3; pág. 10, párrafo 1; pág. 11, párrafo 1; pág. 12, párrafos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; pág. 13, párrafos 1, 2 y 3; pág. 14, párrafos 1, 2, 3 y 4; pág. 15, párrafos 1, 2 y 3; pág. 16, párrafos 1, 2 y 3; pág. 17, párrafos 1 y 2; pág. 18, párrafo 1.
	Periodo de reserva	3 años
	Fundamento legal	Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.
	Ampliación del periodo de reserva	No aplica
	Confidencial	No aplica
	Fundamento legal	No aplica
	Rúbrica autógrafa del titular del área	Licenciado  Martín Cruz López
	Fecha de desclasificación	No aplica
	Rúbrica y cargo del servidor público	No aplica



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022: Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SJR/SO/020/2022

XX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **diez** horas con **treinta** minutos del día **veinte** de **mayo** del año **dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado vigente en la entidad.

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de todos los integrantes del Cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar.

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, procede al pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López.

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quorum legal*.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo para otorgar los estímulos fiscales contemplados en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, a favor de los contribuyentes que participen en el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo para que el costo de Refrendo de Licencias S.A.R.E. (Sistema de Apertura Rápida de Empresas), sea de dos UMA'S, que corresponde a la cantidad de \$192.44 (Ciento noventa y dos pesos 44/100 M.N.).

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document, including a circular stamp at the bottom right.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

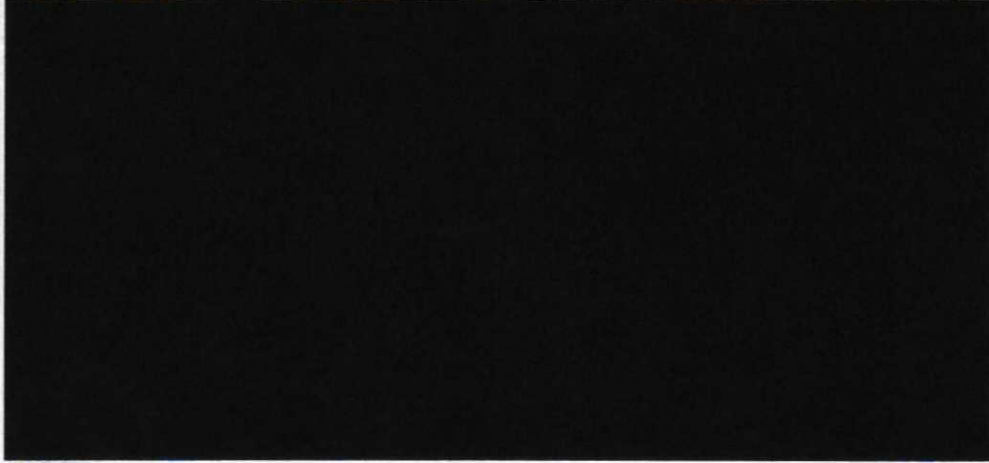
2022 - 2024



"2022 Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ELIMINADO: Un párrafo. FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo. UT/CTOR/2a/05/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26/05/2022. Artículo 113 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Declasificación de la información.

6.



México.-----

7. Asuntos Generales.-----

8. Clausura de la Sesión.-----

Acto seguido, se sometió a consideración de los ediles para su aprobación por el Secretario del Ayuntamiento, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.-----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**-----

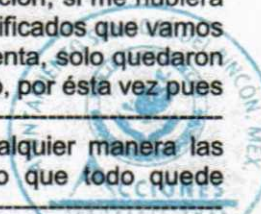
En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma.-----

Acto seguido la C. Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora, en uso de la voz, refiere: quiero solicitarle al Señor Secretario de manera muy atenta que queden puntualmente asentados todos los comentarios que se digan dentro de la sesión, si ya leí y firmé el acta de la sesión anterior pero si encontré que no se establecieron todos los comentarios de la sesión anterior en el tema de las certificaciones, ya ven que comentamos con todos los compañeros que no cumplían con el tema de la certificación, si me hubiera gustado que quedara asentado que si no cumplen pues ya estaban notificados que vamos a tener que proceder, solo quedaron asentados, no sé si se dieron cuenta, solo quedaron asentados, el comentario del juez conciliador y mediador, entonces digo, por ésta vez pues la firmé.-----

En uso de la voz la titular del ejecutivo municipal menciona: de cualquier manera las sesiones están video grabadas, que se anexe allí señor secretario que todo quede estipulado.-----

El secretario de Ayuntamiento a su vez expresa: sí, nos abocamos a lo que establece el reglamento y dentro del reglamento establece que se agreguen los extractos, no necesariamente todos los comentarios, pero si así lo determinan, vamos a anexarlos todos, lo que hacemos en estos casos es agregar los extractos de lo que se considera más

Multiple handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

importante, tan es así que los comentarios que ustedes han vertido en algunas sesiones también se ha tenido a bien imponer lo que se considera más relevante, pero con gusto lo consideramos.

Retomando la palabra la C. Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora, expresa: considero que todo lo que se comenta es importante y más aun a lo que se tiene grabado, ya firmé estoy de acuerdo, pero solicito que en lo posterior se agreguen los comentarios. - En uso de la voz la C. Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora solicita una copia certificada del acta de la sesión anterior de cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento refiere que puede solicitar las copias certificadas mediante oficio y con gusto se atiende a la brevedad; la C. Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora, cuestiona ¿y si es copia simple?; mencionando el Secretario del Ayuntamiento que se atiende a la brevedad.

Acto seguido, siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento recaba el sentido de la votación e informa que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

4. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo para otorgar los estímulos fiscales contemplados en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, a favor de los contribuyentes que participen en el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 93 y 95 fracciones I, II, XI y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como 14, 15 y 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022 y en atención al escrito con número MSJR/AQT/TM/242/2022 enviado por el C. P. Sergio Albarrán Manjarrez, Tesorero Municipal que hace alusión al oficio con número 212C0101050500T/179/2022 signado por el Licenciado César Javier Barrios Vega, Delegado Regional Atlacomulco del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) mediante el cual informa que con el propósito de regularizar los asentamientos humanos irregulares e incorporarlos al desarrollo planificado, el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), promueve de forma permanente un Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en todo el territorio Mexiquense, mediante las modalidades de Inmatriculación Administrativa, Juicios Ordinarios de Usucapión, Escrituración Vía Notario y Consumación de la Usucapión por inscripción de la posesión.

Por tal motivo y siendo respetuoso de la autonomía del Municipio, solicita de no existir

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp of the Ayuntamiento de San José del Rincón.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

inconveniente alguno poner a consideración del cuerpo edilicio otorgar el estímulo fiscal que tenga a bien considerar para aquellas personas que se encuentran regularizando a través de la delegación de IMEVIS sus inmuebles a través del Programa de Escrituración "Familias Fuertes con su Seguridad y Certeza Jurídica en su Patrimonio" y de esta forma estén en posibilidad de contar con un documento que le dé certeza jurídica a su patrimonio.- Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este órgano colegiado la aprobación para otorgar los estímulos fiscales contemplados en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, a favor de los contribuyentes que participen en el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).; lo anterior con fundamento en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022 que a la letra establece:-----

Artículo 14.- Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto predial que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2022, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del impuesto predial a su cargo por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto.-----

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.-----

Artículo 15.- Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, por operaciones realizadas mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2022, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa.-----

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.-----

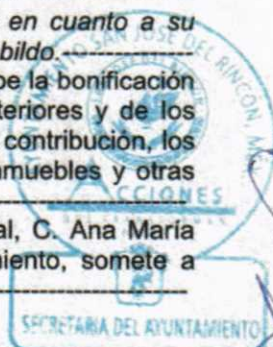
Artículo 16.- Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, que adquieran viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular, a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a pagar durante el ejercicio fiscal 2022, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa.-----

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.-----

Por lo que se propone a Ustedes Integrantes del Ayuntamiento, se apruebe la bonificación del 100% del monto del impuesto predial a su cargo por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, la bonificación del 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa, sobre el pago de impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles.-----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO: 083/SO/020/2022





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 93 y 95 fracciones I, II, XI y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como 14, 15 y 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, SE APRUEBA EL ACUERDO PARA OTORGAR EL 100% DE LOS ESTÍMULOS FISCALES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 14, 15 Y 16 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Tesorero Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

En uso de la voz la C. Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora, menciona: nada más preguntar, comentar, se me hace muy buena oportunidad para la realización de la regularización, entiendo que quedaría bajo responsabilidad de tesorería y aquí si me gustaría que se hiciera una campaña de difusión, no sé si se podría hacer con perifoneo, aparte de publicar en la gaceta, hacer trípticos.

En ese tenor la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, comenta: se va publicar en la página oficial del Ayuntamiento, a través de Desarrollo Urbano en coordinación con IMEVIS, se van a realizar este tipo de campañas para que la gente sepa, que se acerquen a regularizar sus tierras, a los delegados también se les van a entregar trípticos, en promoción para que también ellos hagan lo propio, en cuanto al tríptico que ha petición de la C. Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora, refiere, se les hará llegar en el momento que se tenga, para que nos ayuden a compartir, agregando que la verdad es un programa bastante noble porque mucha gente aquí en nuestro municipio sabemos que no tiene certeza jurídica de su tierra, porque no cuentan con un documento legal del terreno, contrato de compra venta, entonces la idea es que la gente se regularice, me comentaban que estaban trabajando con providencia, regularizando esos terrenos, pero con motivo de la pandemia se quedó pendiente, entonces ahorita se va a volver a retomar eso, para que se pueda regularizar sus terrenos ahora con el descuento.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

5.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la **Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo para que el costo de Refrendo de Licencias S.A.R.E. (Sistema de Apertura Rápida de Empresas), sea de dos UMA'S, que corresponde a la cantidad de \$192.44 (Ciento noventa y dos pesos 44/100 M.N.).**

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp from the Ayuntamiento de San José del Rincón.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022: Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López menciona: con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 96 Quáter fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como 5 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y en atención al oficio número MSJR/AQT/DE/372/2022 signado por el Licenciado Juvenal Esquivel Posadas, Director de Desarrollo Económico, mediante el cual refiere que según lo establecido en el acuerdo de cabildo número 077/SO/017/2022 le han sido delegadas las facultades para dar trámite y cumplimiento al funcionamiento de la ventanilla única de S.A.R.E. (Sistema de Apertura Rápida de Empresas) considerando el Propósito de la Ventanilla Única de S.A.R.E. y en atención al Punto No. XVI del Manual de Procedimientos de S.A.R.E., donde a la letra establece:

"Para la apertura de unidades económicas, la expedición de la Licencia de Funcionamiento es gratuita y tendrá vigencia de un año calendario. Para renovar la Licencia de Funcionamiento se estará sujeto a lo que determine la Presidenta Municipal, con base a la normatividad vigente."

Por tal motivo solicita sea sometido como punto de acuerdo de la próxima sesión de cabildo, que es esta, el costo de 2 UMA's que corresponde a la cantidad de \$192.44 (Ciento noventa y dos pesos 44/100 M.N.), para el pago de Refrendo de Licencias S.A.R.E. atendiendo a que es uno de los propósitos de la ventanilla, no afectar al solicitante económicamente. En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 084/SO/020/2022

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 96 Quáter fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como 5 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, SE APRUEBA EL ACUERDO PARA QUE EL COSTO DE REFRENDO DE LICENCIAS S.A.R.E. (SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS), SEA DE DOS UMA'S, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$192.44 (CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.).

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Director de Desarrollo Económico para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

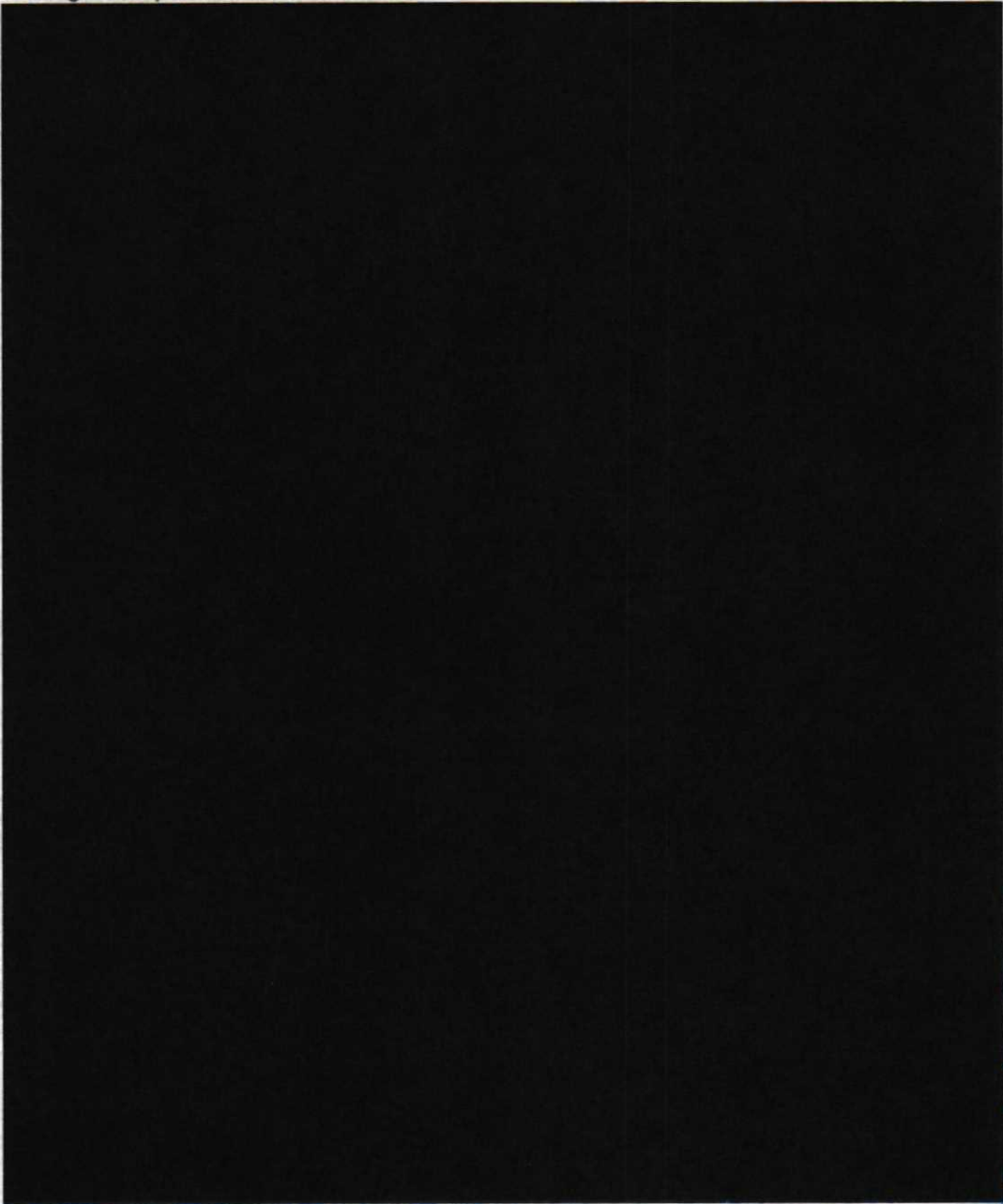
2022 - 2024



"2022. Año del Quicicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----

Acto seguido la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----



ELIMINADO. Tres párrafos. FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo UTICTOR/2a/05/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26/05/2022. Artículo 113 fracción Xy XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink.]



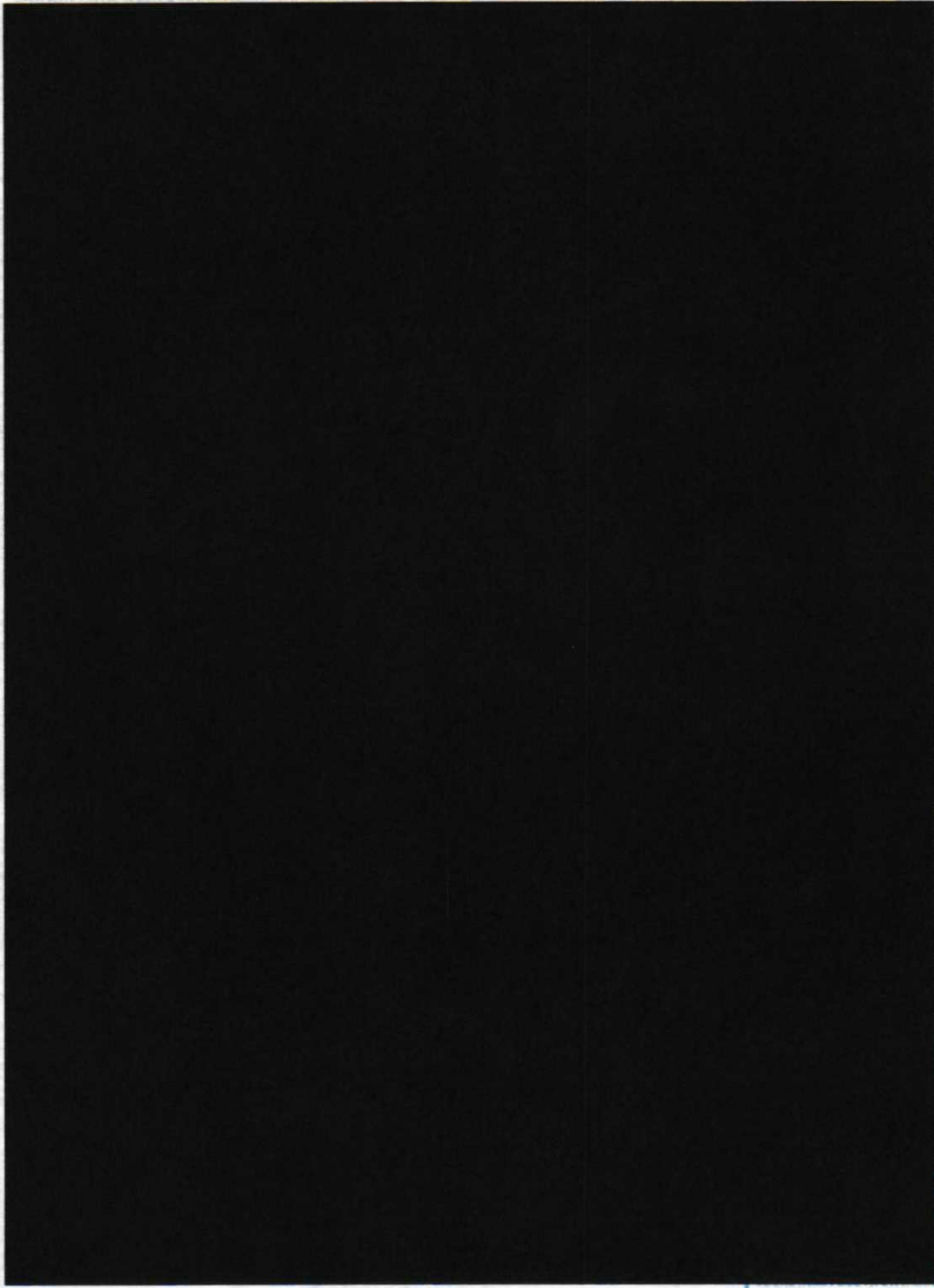
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ELIMINADO: Un párrafo. FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo UT/ACT/OR/2a/05/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26/05/2022. Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.



Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

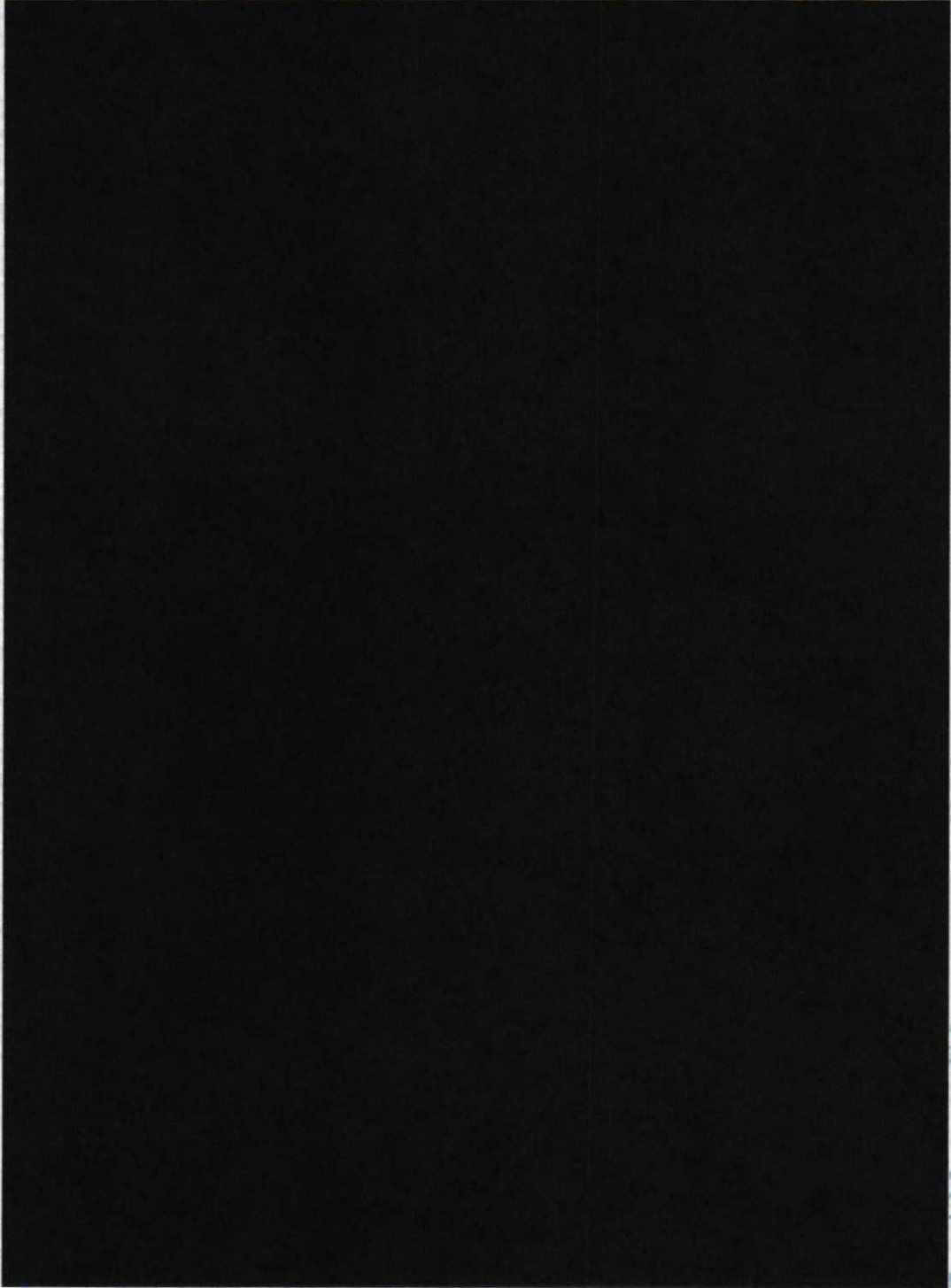


SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



ELIMINADO: Tres párrafos. FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo UTICTOR/2a/05/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26/05/2022. Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información.

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp with the text "CON. MEX" and "NTO".



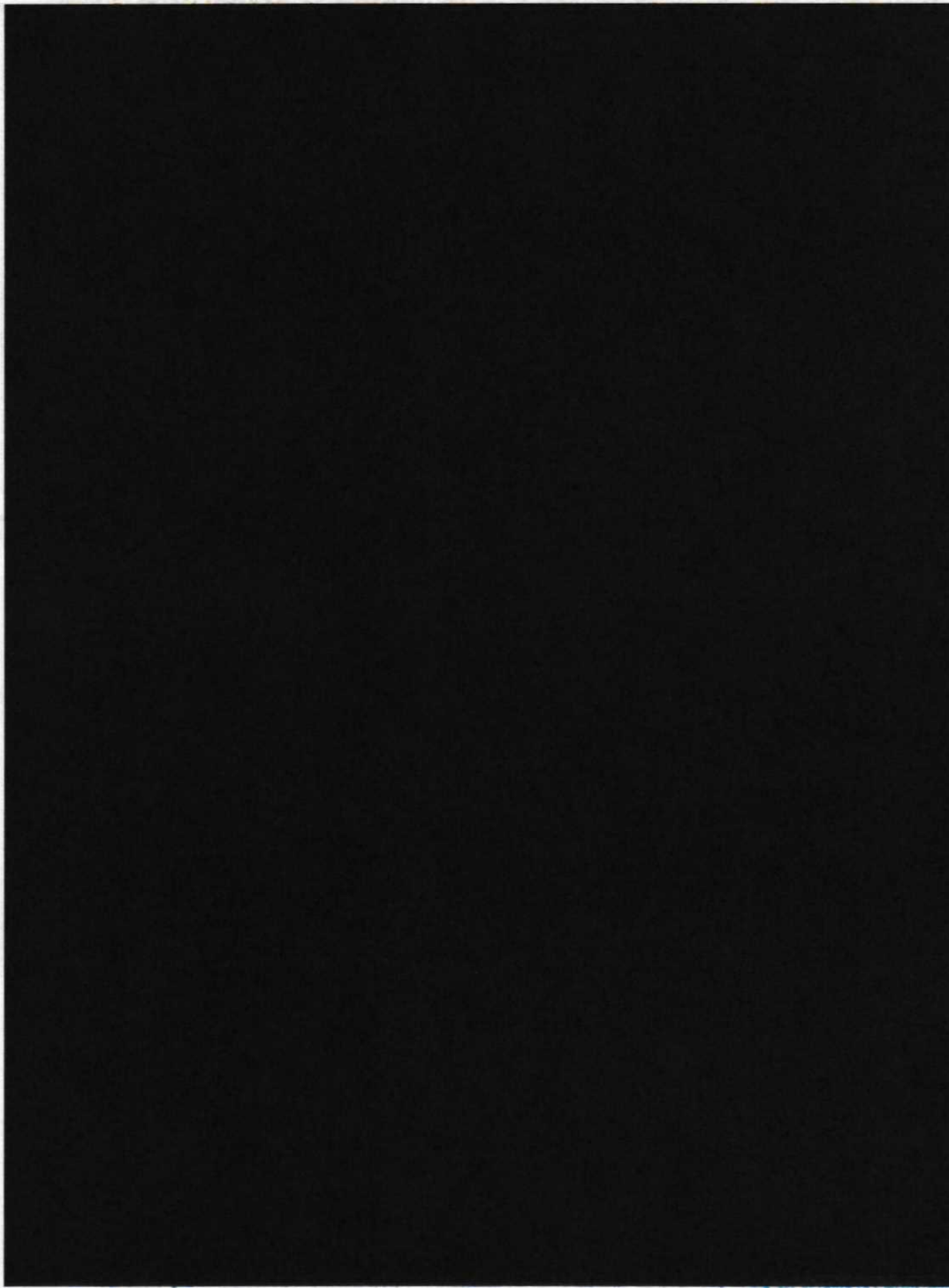
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022...Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ELIMINADO: Un párrafo. FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo UT/CT/OR/29/05/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26/05/2022. Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la información.



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp with the text "SAN JOSÉ DEL RINCÓN MEX" and "SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL".



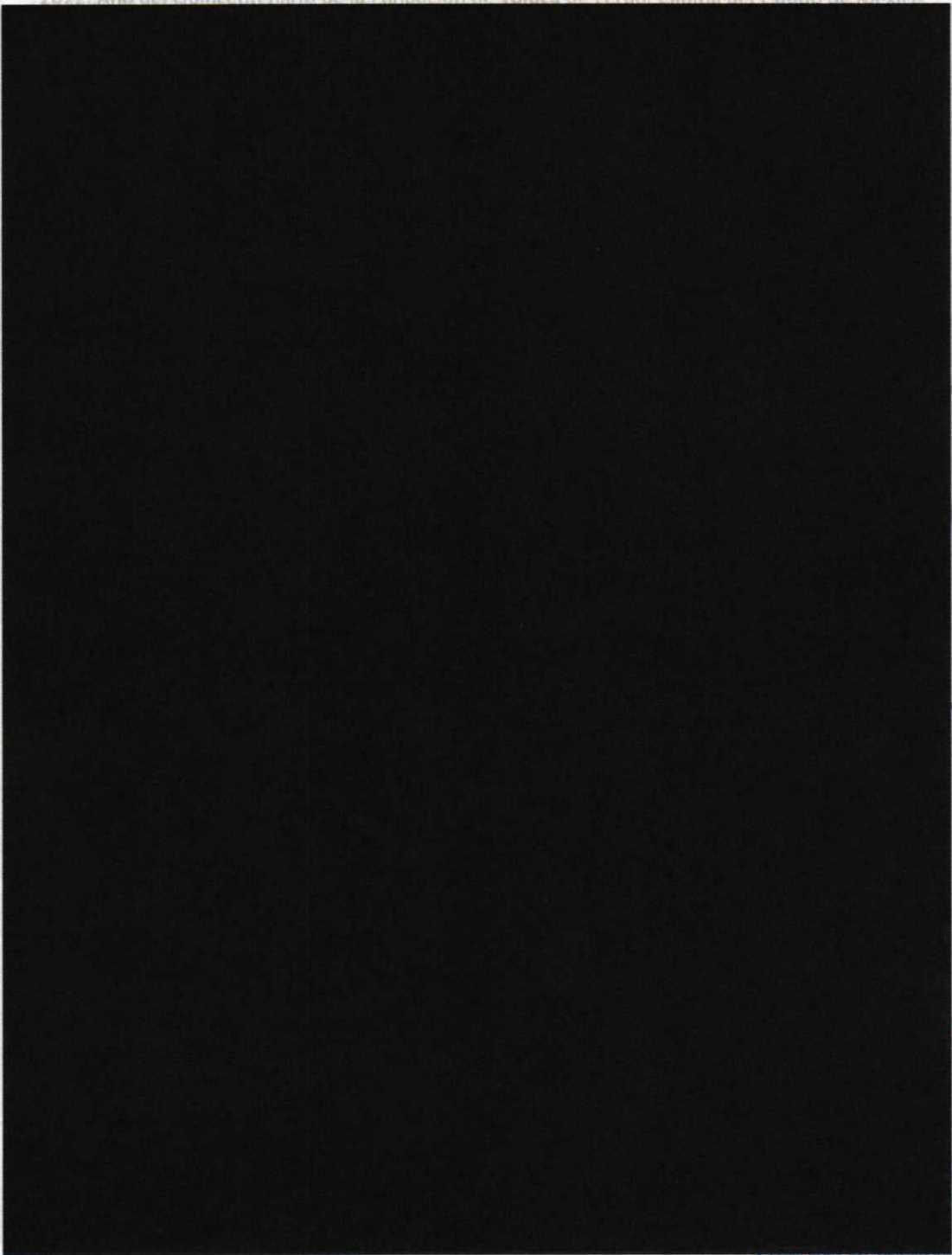
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



2022 - Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

ELIMINADO: Un párrafo. FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo UT/CTOR/2a/06/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26/05/2022. Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.



Multiple handwritten signatures in blue ink, some with circular stamps, arranged vertically on the right side of the page.

SECRETARÍA DEL AVONTAMIENTO



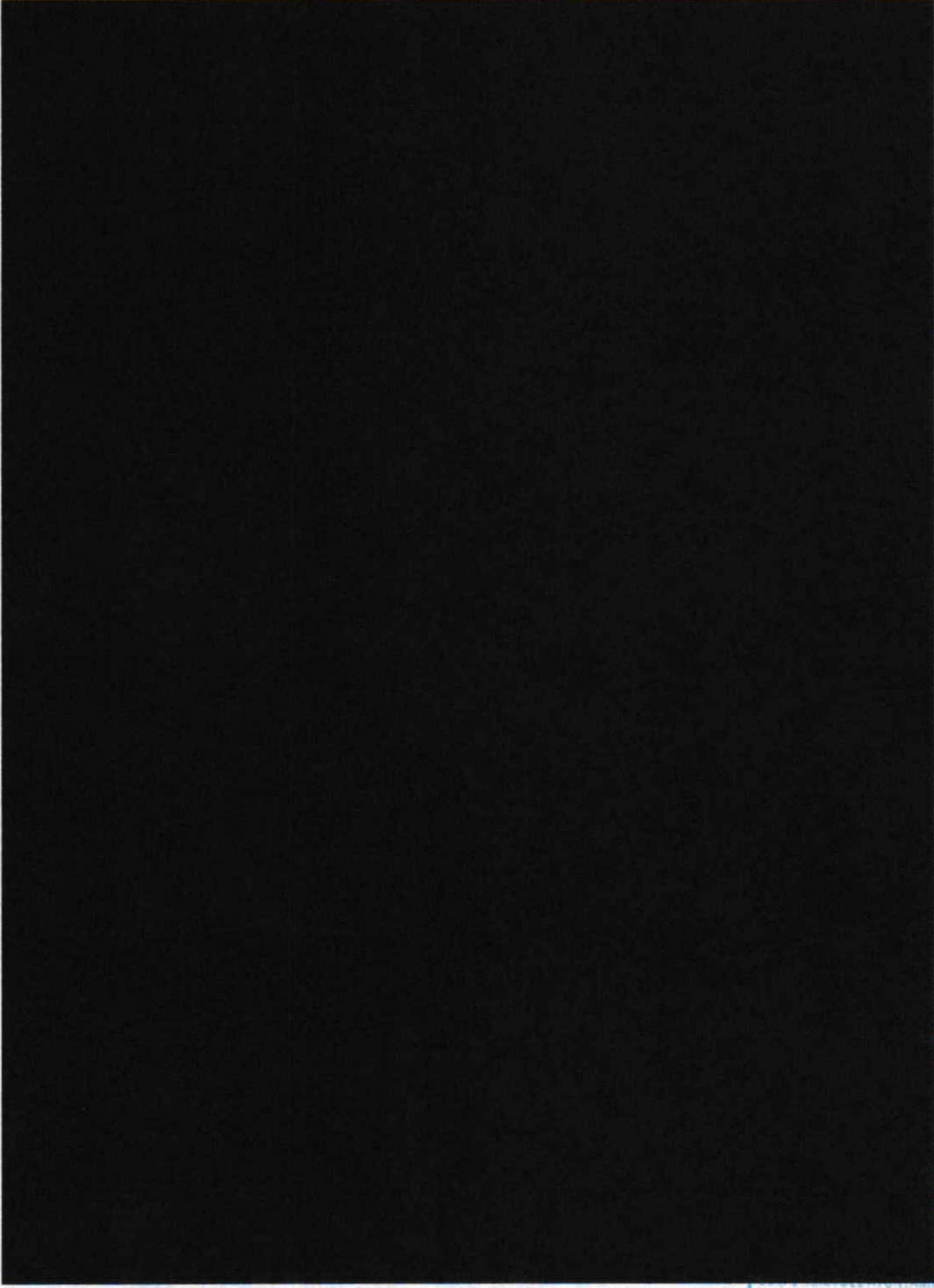
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022, Año del Quincuésimo Aniversario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ELIMINADO: Siete párrafos. FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo UT/CT/OT/20/05/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26/05/2022. Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la información.



Handwritten signatures in blue ink, including a circular stamp with the text "SAN JOSÉ DEL RINCÓN MEX." and "SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL".



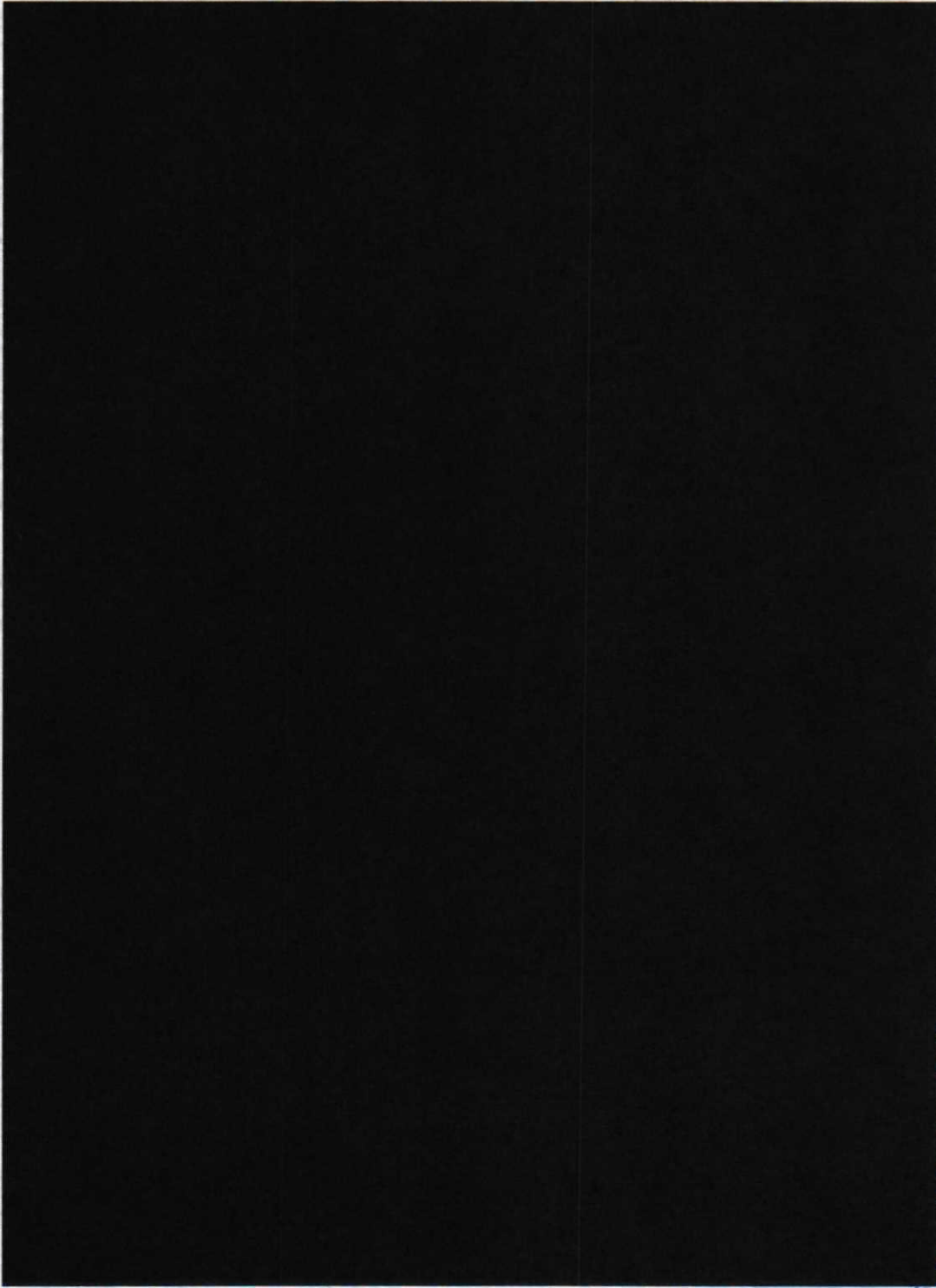
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ELIMINADO: Tres párrafos. FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo UT/CT/OR/2a/05/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26/05/2022. Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Hernández', 'Pérez', and others, arranged vertically on the right side of the page.



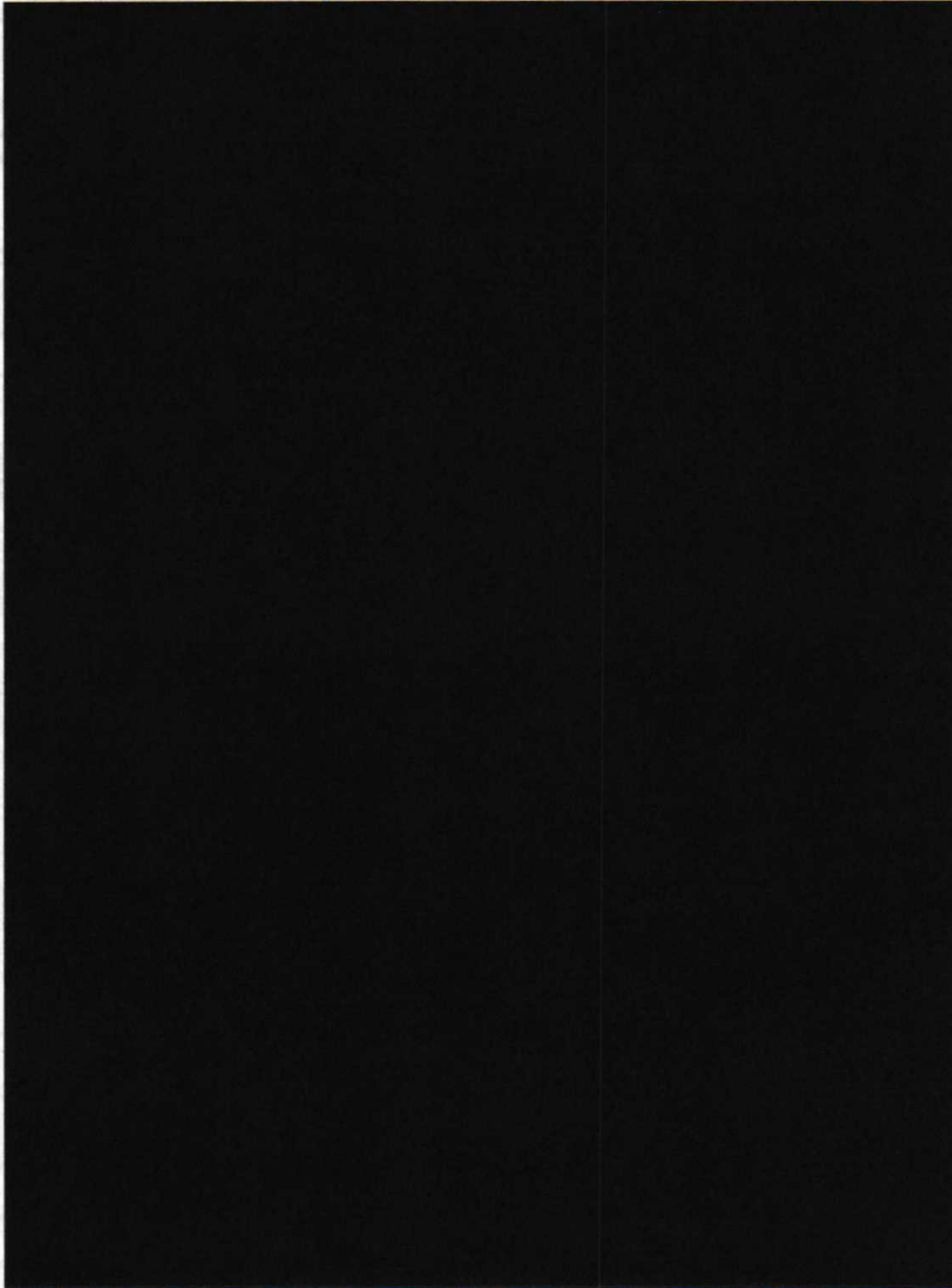
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ELIMINADO: Cuatro párrafos. FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo UT/CT/OR/2a/05/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26/05/2022, Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.



Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



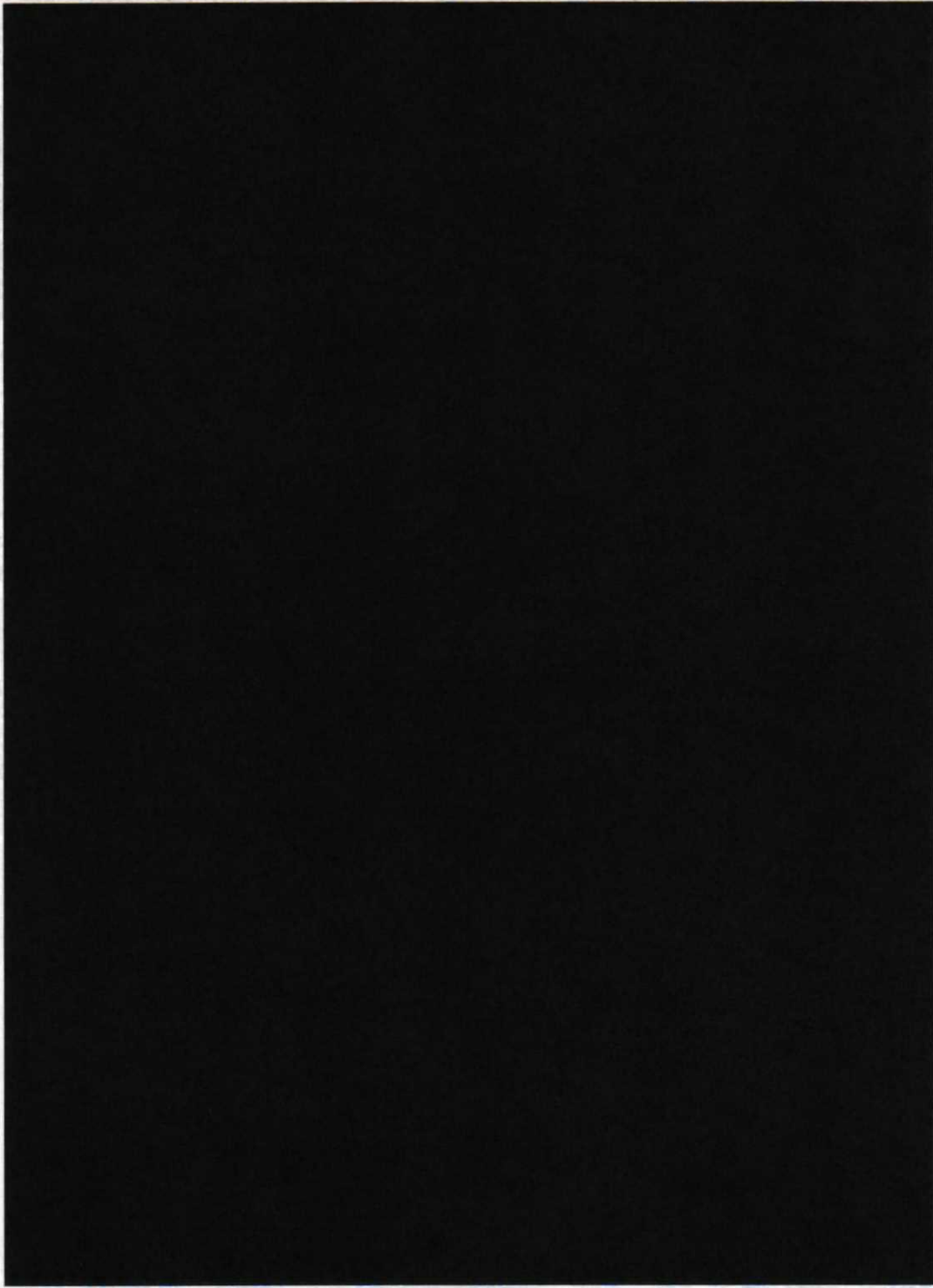
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ELIMINADO: Tres párrafos. FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo UTCTORZa/05/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 29/05/2022. Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sesagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.



Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



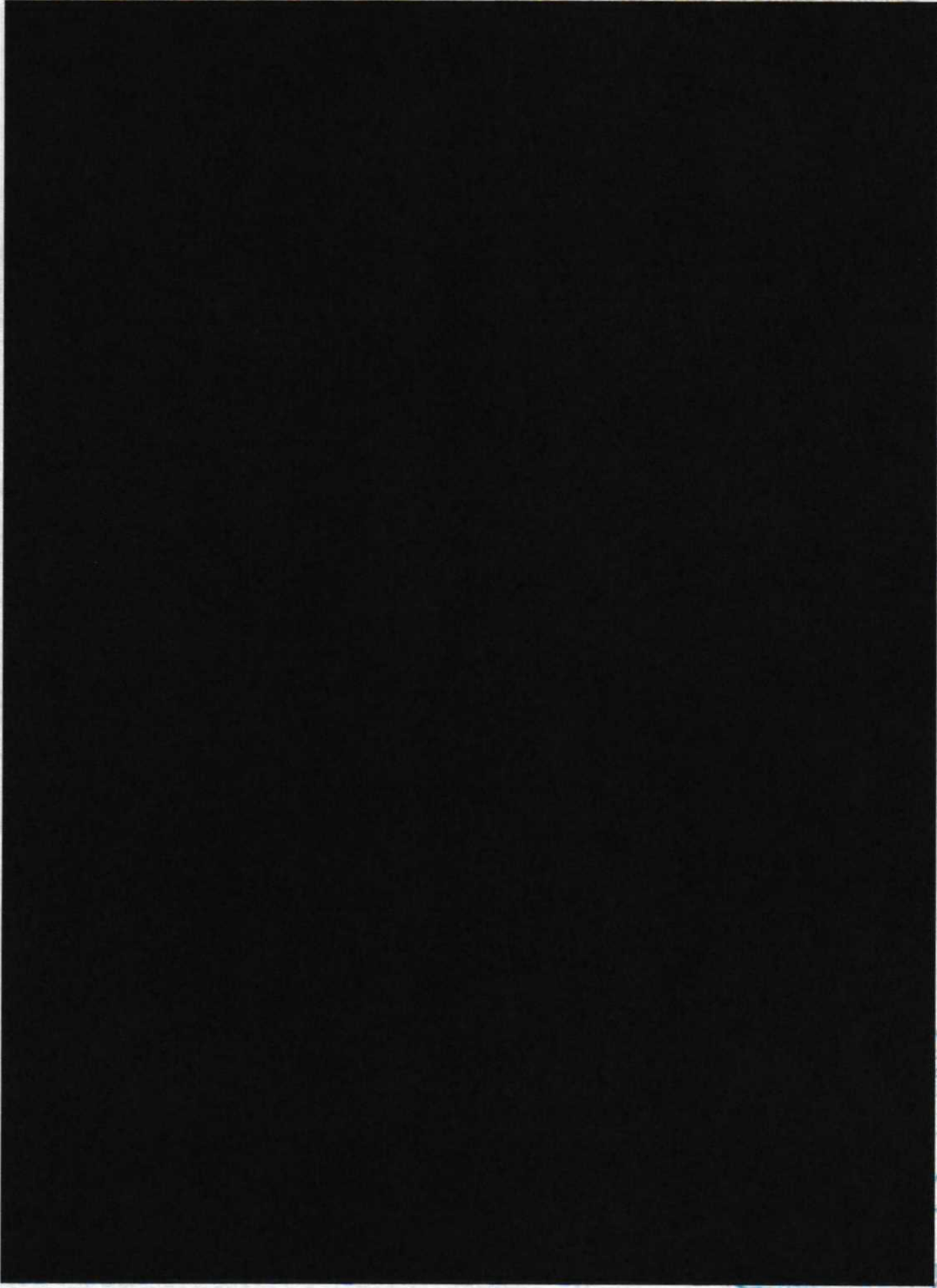
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



2027 - Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

ELIMINADO: Tres párrafos, FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo UT/CT/DR/2a/05/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26/05/2022. Artículo 113 fracción X, y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.



Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



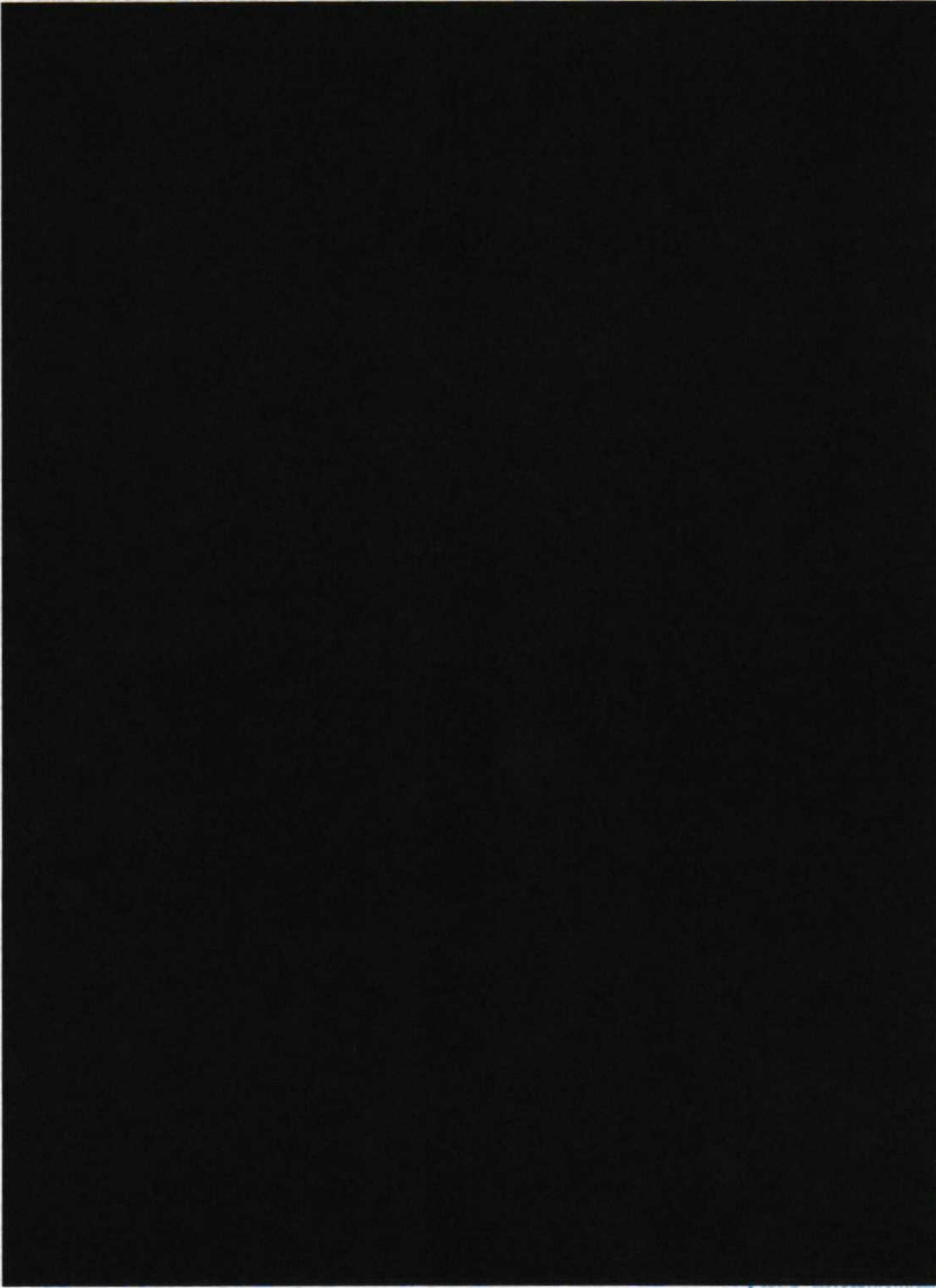
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ELIMINADO: Dos párrafos. FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo UT/CTOR/2a/05/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26/05/2022. Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name "R. PLONZA".



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022: Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

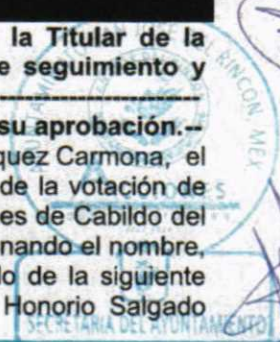
ELIMINADO: Un párrafo. FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo UT/CT/OR/2a/05/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26/05/2022. Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.



QUINTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Titular de la Consejería Jurídica para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

SEXTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.-- Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación de conformidad con los artículos 65 y 66 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón se solicita la votación nominal mencionando el nombre, cargo y el sentido de su votación de los integrantes de cabildo, siendo de la siguiente manera: Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora, a favor; Honorio Salgado

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



2022: Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

García, Segundo Regidor, a favor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora, a favor; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor, a favor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor, a favor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora a favor; Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, a favor; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal, a favor; y Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, a favor; informando que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

7.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 7, que se refiere a los **Asuntos Generales**, en el cual notifica que no existen asuntos generales registrados para abordar en la presente sesión por parte de los integrantes del Cabildo y siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

8. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa al pleno que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que finalmente corresponde la **Clausura de la Sesión**.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **once** horas con **cuarenta y un** minutos del día **veinte de mayo de dos mil veintidós**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan.

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

MS
C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

Honorio Salgado García
C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

Maribel Salazar Arellano
C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

Florentino Reyes Merlos
C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

Javier Mondragón López
C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

Alejandra Marín Huitron
C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON
SEXTA REGIDORA

Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis
C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGÓ CONSTAR

LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la vigésima sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/020/2022 de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós.